VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CONVERSATORIOS, ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON TEMAS LITERARIOS, DE ARTES ESCÉNICAS Y EVENTOS DE TRADICIÓN ORAL, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA LECTURA 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA:
Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el suscrito **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI** procede a efectuar la revisión de idoneidad del futuro contratista **CORPORACION CULTURAL ENTRELETRAS,** identificado con NIT. 822.003.193-9.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

CAPACIDAD JURÍDICA Y OBJETO SOCIAL: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado vigente expedido por la Cámara de Comercio competente, en el que conste:

- la existencia y vigencia de la persona jurídica;
- la identificación del representante legal;
- las facultades para contratar;
- la ausencia de limitaciones que impidan la celebración del contrato; y
- El objeto social o estatutario deberá ser compatible con la ejecución de actividades relacionadas con el fomento, investigación, creación, apoyo o difusión de la cultura, el patrimonio cultural, las artes, las letras, el folclor, la educación, la promoción de lectura, la oralidad, las artes escénicas, la gestión cultural o la realización de eventos culturales.

EXPERIENCIA: Se requiere contratar un apoyo a la gestión de una persona natural o jurídica que deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, convenio, orden de servicio o proyecto ejecutado satisfactoriamente, siempre que se demuestre la relación material con el objeto contractual.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por los contratantes, contratos, convenios, órdenes de servicio, actas de recibo, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar, como mínimo:

- El nombre del contratante;
- El nombre del contratista;
- El objeto contractual y/o obligaciones;
- La fecha de inicio;
- La fecha de terminación; y
- El cumplimiento satisfactorio, cuando el documento lo permita.

No será necesario que el objeto de la experiencia sea idéntico al del presente contrato. La similitud se determinará atendiendo a la naturaleza de las actividades, los productos entregados, la población atendida, el componente cultural y la capacidad operativa requerida.

Para este proceso no se exigirá una experiencia general independiente de la experiencia específica, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la ejecución puntual de actividades culturales durante un plazo estimado de tres (3) días, y que la idoneidad puede verificarse mediante la correspondencia del objeto social, la experiencia específica.

Esta determinación se adopta en aplicación del principio de proporcionalidad, dado que la experiencia exigida debe ser adecuada a la naturaleza, valor, plazo y complejidad del contrato. La experiencia constituye un requisito habilitante y, en principio, no debe otorgar puntaje.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior, revisados los documentos aportados por **CORPORACION CULTURAL ENTRELETRAS** se verificó que:

1. La persona jurídica se encuentra legalmente constituida.
2. Su existencia y representación legal se encuentran vigentes.
3. Su objeto social guarda relación con las actividades de apoyo requeridas asi:

   "ENTRELETRAS tiene por objeto el fomento, la investigación, la creación, el apoyo y la difusión de la cultura, el patrimonio cultural, las artes, las letras, el folclor, la educación, el medio abierte, la ciencia y la tecnología."

4. El representante legal cuenta con facultades para contratar o presenta la autorización correspondiente, tal como lo acredita con Certificado de Camara y Comercio.
5. La sociedad no registra, según las verificaciones realizadas, circunstancias que le impidan contratar con el Estado.
6. La información contenida en el certificado de existencia y representación legal coincide con los demás documentos aportados.

Experiencia: registra la siguiente experiencia:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / OBJETO	INICIO	TERMINACIÓN
1	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- CORCUMVI	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, LITERARIAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA LITERATURA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"	10/10/2024	19/10/2025
2	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	"ADQUISICIÓN DE OBRAS LITERARIAS DE AUTORES REGIONALES PARA LA CIRCULACIÓN LITERARIA DEPARTAMENTAL Y EL FOMENTO A LOS HÁBITOS LECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META "	28/12/2026	29/12/2026

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / OBJETO	INICIO	TERMINACIÓN
3	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, LITERARIOS Y CULTURALES PARA LA PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FILBO 2024, QUE SE LLEVARA A CABO DEL DE 17 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTA	17/04/2024	06/05/2024
4	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL METENSE COMO PRODUCTO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN LIDERADOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"	21/10/2024	20/12/2024

La experiencia se acredita con un total de cuatro (4) contratos, de conformidad con la información consignada por el contratista en el Formato Único de Hoja de Vida, superando la cantidad de un (1) contrato solicitado para validar la EXPERIENCIA e IDONEIDAD dentro de los factores de selección. Las vinculaciones contractuales se encuentran debidamente respaldadas mediante las respectivas certificaciones y/o actas expedidas por las entidades contratantes, documentos que reposan en el expediente contractual.

En cuanto a la experiencia específica, se acredita el desempeño del contratista entre otras en esta corporación, cuyo objeto contractual fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA ESPECIAL LA MACARENA".

De acuerdo con la certificación aportada, es claro entonces que el contratista acredita plenamente más de un (1) contrato en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto requerido, experiencia que guarda correspondencia con el núcleo específico exigido y, por tanto, supera las exigencias de experiencia específica establecidos como requisito.

Se verificó que el contratista no registra sanciones ni inhabilidades vigentes ante la Procuraduría General de la Nación, no se encuentra reportado como responsable fiscal ante la Contraloría General de la República, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales ni medidas correctivas pendientes ante la Policía Nacional, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –

REDAM y no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, conforme a la Ley 1918 de 2018. Los certificados respectivos fueron expedidos el 09 de septiembre de 2026.

Analizada toda la información anterior se concluye que **CORPORACION CULTURAL ENTRELETRAS,** identificado con **NIT. 822.003.193-9.**, es idóneo para ejecutar el contrato que tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL ACOMPANAMIENTO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO A LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI"**, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la mismo.

Se expide en Villavicencio el día veintiuno (21) del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
Director